



d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 85.000,00 €.
- IVA (21 %): 17.850,00 €.
- Importe total: 102.850,00 €.

Mérida, a 5 de febrero de 2013. El Secretario General. (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes de renta básica de emancipación. (2013080388)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, en el inicio de procedimiento de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes-trámite de audiencia de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 23 de enero de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0060010100189208A	FELICIDAD	MUÑOZ RODRIGUEZ	CL. JACINTA GARCIA HERNANDEZ N.º 1, 3.º D	BADAJOZ
RBE0060010100512609R	ALEJANDRO	JORGE CARILLO	CL. MANUEL ROJAS TORRES N.º 60, 1.º F	BADAJOZ
RBE1060010100178508A	FCO. JAVIER	FLORES CASADO	AVDA. GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ N.º 2, 6.º E	BADAJOZ
RBE0060010100261608E	LAURA	BIGORRA LOPEZ	CL. ANTONIO DE NEBRIJA N.º 6, ESC-B, 1.º C	BADAJOZ
RBE0060010100214808G	ANGEL	DOMINGUEZ CARRERO	BDA. DE LOS PRINCIPIES N.º 13, 3.º A	ZAFRA



EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0060010100417609Z	JOSE RAMON	HERNANDEZ VERA	CL. SAN FRANCISCO N.º 51, 1.º	VILLANUEVA DE LA SERENA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina, promovido por Bebidas Cordero, CB, en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2013080262)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de una explotación porcina, promovida por Bebidas Cordero, CB, en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplaza-